REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 072-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 31 de mayo de 2022

VISTOS:

La Carta N° D000001-2022-SENAMHI-SEI, de fecha 31 de mayo de 2022; la Nota de Elevación N° D000025-2022-SENAMHI-DAM, de fecha 31 de mayo de 2022; el Proveído N° D000679-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 31 de mayo de 2022; el Informe N° D000008-2022-SENAMHI-ORH-RVR, de fecha 31 de mayo de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; sobre renuncia al cargo de Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas presentada por la servidora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0117-2016/SENAMHI-PREJ-SG, de fecha 26 de mayo de 2016, se designa como Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI a la servidora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA, a partir del 26 de mayo de 2016, bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0145-2019-SENAMHI/PREJ, de fecha 20 de setiembre de 2019, se le designó con eficacia anticipada a partir del 02 de setiembre de 2019, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Modelamiento Numérico de la Atmósfera del SENAMHI, con reserva de su plaza hasta la culminación de su designación;

Firma Digital
Senamhi
Firmado digitalmente por BAIGORRIA PAZ Guillermo Antonio FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 18:14:53 -05:00

Que, mediante Carta N° D000001-2022-SENAMHI-SEI, de fecha 31 de mayo de 2022, la servidora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA presenta su renuncia al cargo de Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas del SENAMHI;

Que, con Proveído N° D000679-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 31 de mayo de 2022, la Presidencia Ejecutiva acepta la renuncia presentada por la servidora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA, precisando que la misma se hará efectiva a partir del 01 de junio de 2022; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Firma Digital
Senamhi
Firmado digitalmente por PINTADO PASAPERA Fidel FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 18:00:32 -05:00

Que, la servidora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA mantiene vínculo laboral con el SENAMHI mediante Contrato Individual de Trabajo a Plazo Indeterminado, correspondiendo que retorne a su puesto de profesional como Especialista en Agrometeorología, Nivel P-3, de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas de la Dirección de Agrometeorología;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Firma Digital
Senamhi
Firmado digitalmente por VEGA ARIAS Nilda Angela Aurora FAU 20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 17:41:18 -05:00

Firma Digital
Senamhi
Firmado digitalmente por GARCIA TUEROS Laiter Luis FAU 20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 17:49:07 -05:00

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria la Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003- 97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 01 de junio de 2022, la renuncia de la servidora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA al cargo de Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas del SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo retornar a su puesto de Especialista en Agrometeorología, Nivel P-3, de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas de la Dirección de Agrometeorología.

Firma Digital

Firmado digitalmente por PINTADO PASAPERA Fidel FAU 20131366028 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 18:01:40 -05:00

.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Firma Digital

Firmado digitalmente por VEGA ARIAS Nilda Angela Aurora FAU 20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 17:42:13 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por BAIGORRIA PAZ Guillermo Antonio FAU 20131366028 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.05.2022 18:15:20 -05:00

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA TUEROS Laiter Luis FAU 20131366028 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.05.2022 17:49:19 -05:00